

ANUNCIO de 14 de mayo de 1995, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para establecimiento de una instalación eléctrica.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento que desarrolla dicha Ley, aprobado por decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitados por «HEREDEROS DE EULALIO ESCASO, C.B.», para la instalación de una línea de M.T. a 20 KV. (primera etapa a 15 KV.) en ramales principal y secundario y C.T. de 50 KVA. y ramales de B.T., siendo el T.M. afectado Villalba de los Barros, y cuya finalidad es dar servicio a los pozos de agua construidos por el Ayuntamiento y cerrar el anillo de líneas de A.T. en el pueblo, consiguiendo de esta manera mejorar la calidad del servicio en toda la zona, y cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por este Servicio Territorial con fecha 14 de enero de 1994, según Expte. tramitado con el n.º 18972/13401-13412.

Los bienes afectados por la ocupación son los siguientes:

PROPIETARIO: REMEDIOS FERNANDEZ FERNANDEZ.

DOMICILIO: C/ NUEVA, 24. 06152 VILLALBA DE LOS BARROS

NOMBRE DE FINCA: PARAJE CARRERA

TERMINO MUNICIPAL: VILLALBA DE LOS BARROS

CLASE DE TERRENO: TIERRA DE LABOR O LABRADIO SECANO

NUMERO DE APOYOS A INSTALAR: 1

SUPERFICIE OCUPADA POR LOS APOYOS: 1,563 M²

LONGITUD DE VUELO SOBRE LA FINCA: 88 METROS

SUPERFICIE DE VUELO OCUPADA: 264 M²

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación transcrita, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, calle Ronda del Pilar, 5-7, por plazo de QUINCE DIAS, a tenor de lo dispuesto en el art. 18 y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos cuya ocupación se solicita.

Badajoz, 11 de mayo de 1995.—El Jefe del Servicio Territorial, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 12 de mayo de 1995, sobre otorgamiento de permisos de investigación de la provincia de Cáceres.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los Permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

9.859.—DON MIGUEL.—Sección C).—235.—Logrosán (Cáceres) y Navalvillar de Pela (Badajoz).

9.861.—ZARZA.—Sección C) pizarras.—44.—Abadía y Zarza de Granadilla (Cáceres).

9.869.—TRUJILLO 1.—Sección C).—2.—Trujillo (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 12 de mayo de 1995.—El Director General, ALFONSO PE-RIANES VALLE

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Cornalvo».

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Mejora del abastecimiento a la Mancomunidad de Cornalvo» podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, Avda. del Guadiana, s/n. de Mérida.